

## CURRICULUM VITAE ABREVIADO

**CONCEPCIÓN CARMONA SALGADO** es **Catedrática de Derecho Penal** de la Universidad de Granada desde 1990.

Fue **Directora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Granada**, durante el periodo 1992-1995. Fue igualmente directora del **Departamento de Derecho Penal** de dicha Universidad durante el periodo 1994-1996.

### **Títulos Académicos**

--Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada con la calificación de **premio extraordinario**.

--Doctora en Derecho por la misma Universidad con la calificación de **sobresaliente cum laude por unanimidad y premio extraordinario**.

### **Historial Académico. Docencia e Investigación**

Contratada por dicha Universidad como Profesora Ayudante de clases prácticas en enero de 1976, pasó después a ocupar el puesto de Profesora Adjunta Interina tras la lectura de su Tesis Doctoral (octubre de 1979) sobre “Los delitos de abusos deshonestos”. Posteriormente, obtuvo una plaza de Profesora Titular (1984), hasta que en octubre de 1990 alcanzó la plaza de Catedrática de Derecho penal de la misma Universidad. Ha impartido, alternativamente, las asignaturas Derecho Penal, Parte General y Parte Especial, tanto en la Licenciatura de Derecho (ahora Grado) como en las dobles titulaciones de LADE y DCCP, al igual que en el Experto en Criminología (IAIC), Sección de Granada (hoy Grado), participando, además, en diversos Programas de Doctorado, cursados tanto en Universidades españolas como extranjeras. Participa desde hace tres años en el Master Oficial de la Universidad de Granada sobre “Criminalidad e intervención social en Menores” impartiendo el módulo “Derecho Penal del Menor”. Ha dirigido varias Tesis Doctorales y en el presente dirige otras tantas, al igual que numerosos Trabajos de Investigación Tutelada (Programas de Doctorado). Ha formado y forma parte en la actualidad de diversos Grupos de Investigación, así como de diferentes Proyectos de Investigación, unos de “Excelencia”, concedidos por la Junta de Andalucía, y otros de I+D, otorgados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se encuentra en posesión de **cinco sexenios** de investigación (CNAI), así como de **seis componentes de docencia** (quinquenios UGR Granada). Ha pronunciado igualmente numerosas ponencias y conferencias en **Congresos, Jornadas y Mesas Redondas**, tanto nacionales como extranjeros. Es miembro del **GEPC** desde 2004. **Idiomas:** alemán (nivel alto); francés e inglés (nivel medio).

### **Publicaciones monográficas**

- Los delitos de abusos deshonestos**, Editorial Bosch, Barcelona, 1981.
- La circunstancia atenuante de arrebató u obcecación**, Publicaciones de la Universidad de Granada, 1983.
- La Nueva Ley de Propiedad Intelectual y los nuevos delitos comprendidos en el CP**, Editorial Montecorvo, Madrid, 1988.
- Las libertades de expresión e información y sus límites constitucionales**, Editorial Edersa, Madrid, 1991.
- Calumnias, injurias y otros atentados al honor. Perspectiva doctrinal y jurisprudencial**, Editorial Tirant Lo Blanch, 2011.

#### **Participación en diversos Manuales**

- Manual de Derecho Penal Español, Parte Especial**, en colaboración con otros autores, (dir. Cobo del Rosal), 1ª ed. 2000; 2ª ed. 2005, Editorial Dikynson, Madrid.
- Derecho Penal, Parte Especial. Un estudio a través del sistema de casos resueltos**, en colaboración con otros autores, (dir. Zugaldía Espinar), 1ª, 2ª y 3ª ed., esta última de 2011, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- Cuadernos de Derecho Para Ingenieros**, Cuaderno nº 4, 2009, y Cuaderno nº 12 de 2011, Editorial La Ley, con la colaboración de IBERDROLA.

#### **Otras publicaciones.**

--**Numerosos Artículos**, publicados en **Revistas Jurídicas** especializadas, españolas y extranjeras, así como **Colaboraciones múltiples en Libros Colectivos (Comentarios al CP; Libros con cargo a Proyectos de Investigación; Libros Homenaje, etc.)** sobre muy diversas materias. A título de ejemplo, cabe citar las siguientes:

--**Parte General. Teoría jurídica del delito: formas de conducta delictiva; la imputabilidad penal; el error de tipo y el de prohibición; la eximente de alteración en la percepción; la atenuante de arrebató y obcecación; la delincuencia penal de menores; y los beneficios penitenciarios (LGP).**

--**Parte Especial: delitos de mendicidad con menores; delitos relativos a la circulación rodada; delitos contra la propiedad intelectual; el plagio civil y penal; delitos contra el honor y la intimidad; escuchas telefónicas ilegales; tráfico de drogas; delitos sexuales; la receptación; delitos de aborto; delitos de estafas inmobiliarias; el acoso laboral, sexual, inmobiliario, y escolar; la agresión sexual de la mujer en la violencia de género; e infracciones penales medioambientales y urbanísticas.**